



**ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTIVACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LISTA DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES.**

Con fecha 27 de noviembre de 2020 se aprobaron las Bases que rigen el proceso de selección sobre la “convocatoria y activación de Bolsas de Empleo para lista de espera para la categoría profesional de Educadoras y Educadores Sociales”.

Siguiendo la **BASE SEGUNDA. VIGENCIA**, La presente bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta diciembre del 2023, desde la fecha de su entrada en vigor el día de la publicación de los listados definitivos. No obstante, la misma podrá ser sustituida por nuevas bolsas de trabajo que se constituyan mediante Resolución de la Delegada o el Delegado de Recursos Humanos en cualquier momento previo a dicha fecha.

En todo caso, finalizado este periodo de vigencia, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida y en función de las necesidades futuras, podrá prorrogar la vigencia de la misma hasta su sustitución por un nuevo procedimiento.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado

**HE RESUELTO**

Aprobar la prórroga de la vigencia de la presente Bolsa de trabajo para la categoría Profesional Educadoras y Educadores Sociales, con una vigencia hasta su sustitución por una nueva convocatoria.

**Mérida a la fecha de la firma digital  
Concejal de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**